



PRUEBA ESPECÍFICA DE APTITUD DE LA ESPECIALIDAD DE **PERCUSIÓN** DEL CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, CONVOCADA POR ORDEN DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019 DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

FECHA DE REALIZACIÓN DE LA PRUEBA: **17 de octubre de 2019. 9horas**

LUGAR: Conservatorio Superior de Música “Manuel Massotti Littel”. Calle Alcalde Gaspar de la Peña, 9 (Paseo del Malecón) – Murcia

La prueba se iniciará con un acto de presentación de carácter personal en único llamamiento. Es decir, todos los aspirantes deberán estar presentes a la hora fijada para el inicio de las actuaciones, siendo excluidos de este procedimiento quienes no comparezcan. Los aspirantes irán provistos de documento que acredite su identidad, decayendo en su derecho aquellos que no acudan al acto. En este acto de presentación la Comisión de Selección explicará el calendario de citación y de actuación de los aspirantes, en función del número de presentados.

A continuación del acto de presentación se iniciará la prueba específica de aptitud. El orden de actuación de los aspirantes se iniciará alfabéticamente por aquellos cuyo primer apellido comience con la letra “C”, de conformidad con el sorteo celebrado al efecto el 21 de marzo de 2018 por la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

CARACTERÍSTICAS Y CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA PRUEBA

Parte A: (interpretación):

1. Interpretación de un programa de libre elección, de al menos tres instrumentos diferentes de percusión, del que se interpretarán durante 15 minutos las obras que determine la comisión.
2. Repentización de un fragmento musical para el instrumento o grupo instrumental de percusión. El aspirante dispondrá de un máximo de cinco minutos para la preparación de este ejercicio.

Ponderación de la parte A.1. en la calificación final: 50%. Esta parte se calificará de 0,00 a 10,00 puntos y para superarla será necesario obtener una calificación de 5,00 o más puntos.



Ponderación de la parte A.2. en la calificación final: 20%. Esta parte se calificará de 0,00 a 10,00 puntos y para superarla será necesario obtener una calificación de 5,00 o más puntos.

La superación de la parte A será requisito para la realización de la parte B.

Criterios de valoración de la parte A
1. Dificultad del repertorio presentado
2. Fidelidad a la partitura
3. Variedad estilística del repertorio presentado
4. Equilibrio sonoro, capacidad dinámica y tímbrica
5. Correcta articulación, fraseo y expresión
6. Afinación (timbales)
7. Nivel técnico adecuado a cada instrumento
8. Variedad instrumental
9. Criterios estilísticos adecuados a la época de las obras presentadas
10. Musicalidad
11. Interés artístico del programa presentado
12. Planificación en el desarrollo de la prueba

Parte B. Impartición de una clase práctica del nivel de las enseñanzas superiores de música, de una duración máxima de 30 minutos. La clase se impartirá a alumnos de las enseñanzas superiores de música.

Ponderación de la prueba B en la calificación final: **30%**. Esta parte se calificará de 0,00 a 10,00 puntos y para superarla será necesario obtener una calificación de 5,00 o más puntos. La superación de esta parte es requisito para optar a la calificación global.

Criterios de valoración de la parte B
1. Actitud ante el alumno.
2. Organización temporal y fases de la clase.
3. Conocimiento del repertorio interpretado por el alumno. Contextualización y referencias



del repertorio.

4. Detección de errores técnicos e interpretativos del alumno, conocimiento de las indicaciones necesarias para corregirlos y uso del instrumento para ejemplificar esas indicaciones.

5. Claridad en las ideas y conceptos, tanto en lo referido a técnica como a interpretación musical. Claridad en las explicaciones. Uso de terminología con un nivel adecuado al del alumno.

Murcia, 10 de octubre de 2019

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Fdo. Salvador Ludeña López